

ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
RESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
9119587
30 MAY 91

| | | | |
|----|---------------------------------|---------------------------------|--|
| A: | <input type="checkbox"/> P.A.A. | <input type="checkbox"/> R.C.A. | <input type="checkbox"/> F.W.M. |
| | <input type="checkbox"/> C.B.E. | <input type="checkbox"/> M.L.P. | <input type="checkbox"/> P.V.S. |
| | <input type="checkbox"/> M.T.O. | <input type="checkbox"/> EDEC | <input checked="" type="checkbox"/> J.R.A. |
| | <input type="checkbox"/> M.Z.C. | | |

MAT.: SOLICITAN DE SU EXCELENCIA AUTORIZACION, PARA DISOLVER COOPERATIVA DE VIVIENDA EN PUERTO MONTT- DECIMA REGION.

PUERTO MONTT, Mayo 15 de 1991

DE: JUAN PEDRO BARRIENTOS M. - CASILLA No. 713 - PUERTO MONTT.

A: SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE, DON PATRICIO AELWYN AZOCAR, SAN-TIAGO.

1.- Los socios y pobladores de la Cooperativa de Vivienda y

Servicios Habitacionales Techo para Todos, en Puerto Montt,

con todo respeto vienen en solicitar del señor Presidente

de la República tenga a bien autorizar la disolución de la

referida cooperativa, en virtud a los fundamentos de dere-

cho y de hecho que se exponen:

a) En Mayo de 1960, se organizó, lo que hoy se conoce como la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Techo para Todos Ltda., domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, calle Los Laureles S/N.; tiene en sus registros 603 socios;

b) Los socios, para adquirir la calidad de tal, previamente debieron pagar el sitio-lote, que actualmente poseen, y de este modo se produjo la adjudicación, y del mismo modo, autoconstruyeron, autofinanciando la edificación, sin la ayuda de la institución, como cooperativa;

c) La población ha sido recibida por la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo plano de loteamiento está archivado en la Dirección de Obras Municipales, y en consecuencia la subdivisión aprobada;

d) La urbanización: se aprecian calles principales pavimentadas, veredas pavimentadas, los pasajes interiores son de ripio, se cuenta con alumbrado público y domiciliario, agua potable, resumideros de aguas lluvias, es decir una urbanización mínima, requisito fundamental para pro

10202

ceder a la adjudicación;

e) La Cooperativa, en sus 30 años de existencia, ha cumplido concreces el objetivo, para el cual fue organizada; en estos 30 años numerosos socios han muerto, y le han sucedido sus herederos (hijos o sobrinos)

f) Con fecha 16 de Diciembre de 1990, los socios y pobladores se reunieron en una Asamblea General Extraordinaria, y en ésta acordaron Disolver la Cooperativa Techo para Todos, considerando que no se justifica ya, su existencia, por haber cumplido los objetivos por la cual fue organizada; como así lo señala el Acta de la Junta reducida a Escritura y Pública que se adjunta;

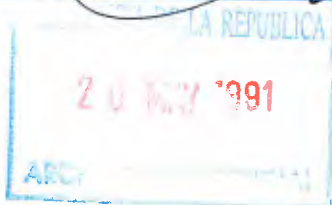
g) Por Ordinario 168 de fecha 09/1/91, el señor Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, anuncia que no dará trámite a la presentación que se hizo, por su intermedio, dirigido al señor Presidente de la República, por haber sido, la Asamblea celebrada al margen de las disposiciones legales estatutarias correspondientes; en circunstancias, que el propio Departamento tomó conocimiento, con la debida antelación, de que la Asamblea sería celebrada en el domicilio de la Junta de Vecinos, y no en las dependencias de las oficinas de la Cooperativa que tiene capacidad para 40 ó 50 personas a lo más;

2.- En suma, habiendo dado estricto cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 132, letra c) del D.S. 502, y a los antecedentes que se adjuntan, se solicita del señor Presidente de la República tenga a bien autorizar la Disolución de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Techo para Todos Ltda., que permitirá entregar Títulos de Dominio a 603 familias de Puerto Montt.

INCLUSO: 1 Escritura.-
1 Aviso en un Diario.-
1 Citación al socio.-

pp. JUAN PEDRO BARRIENTOS M.

ES GRACIA.



1 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CUATRO, CONSTITUCION DE LA
2 ASAMBLEA, EL SEÑOR PRESIDENTE EXPUSO, DE CONFORMIDAD CON LA
3 LISTA DE ASISTENCIA FIRMADA POR LOS SEÑORES SOCIOS
4 ACCIONISTAS Y CERTIFICADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA AL
5 EFECTO, ESTABAN PRESENTE O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA EL
6 CINCUENTA Y DOS COMA SEIS POR CIENTO DE LOS SOCIOS, DÁNDOSE
7 ASÍ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO TREINTA Y
8 CINCO, TÍTULO CUARTO, DE LOS ESTATUTOS, EN ESTAS CONDICIONES
9 DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA GENERAL
10 EXTRAORDINARIA. CINCO, ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA, SE
11 ACORDÓ DEJAR CONSTANCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS: A) LA
12 CITACIÓN A LA PRESENTE JUNTA SE HIZO, CONFORME CON LOS
13 ESTATUTOS, POR MEDIO DE UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO AUSTRAL
14 DE ESTA CIUDAD, (ART. TREINTA Y TRES DE LOS ESTATUTOS), EN
15 DICHO AVISO, QUE SE PUBLICÓ EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL
16 NOVECIENTOS NOVENTA, ES DEL TENOR SIGUIENTE: "COOPERATIVA DE
17 VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES "TECHO PARA TODOS LTDA."
18 PUERTO MONTT. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
19 CÍTASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y
20 ASIGNATARIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS
21 HABITACIONALES "TECHO PARA TODOS LTDA.", DE PUERTO MONTT, DE
22 CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS REGLAMENTOS DE LA
23 ENTIDAD: ARTÍCULO NÚMERO TREINTA, LETRA C), CAPÍTULO CUARTO,
24 ARTÍCULO TREINTA Y CINCO, SETENTA, SETENTA Y UNO Y FACULTAD
25 DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, A OBJETO DE TRATAR LA
26 SIGUIENTE TABLA: A) DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA COOPERATIVA,
27 B) ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS (ESCRITURA DE LOS SITIOS) C)
28 NOMBRAMIENTO COMISIÓN LIQUIDADORA, D) ASUNTOS VARIOS. DÍA DE
29 LA REUNIÓN: DOMINGO DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
30 NOVENTA HORA DE CITACIÓN: ONCE HORAS, EN PRIMERA CITACIÓN, Y

N° 164.-

REDUCCIÓN A
ESCRITURA
PÚBLICA.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA TODOS LTDA.

1 EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE, A DIECINUEVE
 2 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE MÍ, HERIBERTO
 3 BARRIENTOS BAHAMONDE, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DEL
 4 DEPARTAMENTO DE LLANQUIHUE, CON OFICIO UBICADO EN CALLE
 5 RANCAGUA CIENTO VEINTICINCO, COMPARECE: DON JUAN PEDRO
 6 BARRIENTOS MARILICAN, CHILENO, CASADO, CONTADOR, DOMICILIADO
 7 EN TECHO PARA TODOS, LOS LAURELES TRESCIENTOS DIECISEIS,
 8 PUERTO MONTT, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO TRES
 9 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA RAYA
 10 OCHO, MAYOR DE EDAD, QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON LA
 11 CÉDULA YA CONSIGNADA Y EXPONE: PRIMERO, QUE ENCONTRÁNDOSE
 12 DEBIDAMENTE FACULTADO VIENE EN REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA LO
 13 SIGUIENTE: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 14 COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA
 15 TODOS LTDA., LOS LAURELES S/N. PUERTO MONTT, EN PUERTO MONTT,
 16 A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS
 17 ONCE TREINTA HORAS, EN LA SEDE SOCIAL DE LA UNIDAD VECINAL
 18 NÚMERO OCHO "PRESIDENTE IBAÑEZ", CALLE LOS ALERCES ESQUINA
 19 REPÚBLICA, TUVO LUGAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 20 SOCIOS ASIGNATARIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS
 21 HABITACIONALES TECHO PARA TODOS LTDA. UNO. ASISTENCIA.
 22 ASISTIERON TRESCIENTOS DIECISIETE SOCIOS, PERSONALMENTE Y O
 23 REPRESENTADOS. TOTAL SOCIOS ASISTENTES: TRESCIENTOS
 24 DIECISIETE. Dos. CALIFICACION DE PODERES, LA JUNTA CALIFICÓ
 25 LOS PODERES OTORGADOS A LOS SEÑORES APODERADOS MENCIONADOS EN
 26 LISTA Y LOS ENCONTRÓ CONFORME. Tres. PRESIDENCIA Y
 27 SECRETARIA, EN AUSENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 28 COOPERATIVA, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA, PRESIDÓ LA REUNIÓN
 29 DON JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICÁN, ACTUANDO COMO SECRETARIO
 30 DON LUIS CARLOS TELLEZ MÁRQUEZ. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA



Heriberto Bahamonde

HERIBERTO BARRIENTOS BAHAMONDE
 NOTARIO PÚBLICO
 PUERTO MONTT

1 ONCE TREINTA HORAS EN SEGUNDA CITACIÓN. LUGAR DE REUNION:
 2 SEDE SOCIAL UNIDAD VECINAL NÚMERO OCHO "PRESIDENTE IBAÑEZ".
 3 UBICACION LOCAL: CALLE, LOS ALERCES ESQUINA REPÚBLICA. NOTA:
 4 SERÁN CONSIDERADOS SOCIOS TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAN
 5 HEREDADO DE SOCIOS FALLECIDOS, LOS QUE DEBEN CONCURRIR CON LA
 6 LIBRETA DEL SOCIO PRIMITIVO Y UNA CARTA PODER SIMPLE; TAMBIÉN
 7 PUEDEN CONCURRIR AQUELLAS PERSONAS QUE COMPRARON ACCIONES Y
 8 DERECHOS MEDIANTE CONTRATO PRIVADO MERCANTIL, PARA ESTOS
 9 EFECTOS SE CONSIDERA A TODOS SIN DEUDAS MOROSAS, COOPERATIVA
 10 DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA TODOS
 11 LTDA." ADEMÁS SE DIRIGIÓ CIRCULAR A LOS SEÑORES SOCIOS, A LOS
 12 DOMICILIOS REGISTRADOS EN LA COOPERATIVA, B) SE COMUNICÓ
 13 OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DE
 14 ECONOMÍA, MEDIANTE CARTA CERTIFICADA R/ NÚMERO DOS MIL
 15 DOSCIENTOS DIECISEIS DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL
 16 NOVECIENTOS NOVENTA, C) SE ENVIÓ CARTA AL CONSEJO DE
 17 ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE FECHA TREINTA DE
 18 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SEIS, OBJETO DE LA
 19 ASAMBLEA. A CONTINUACIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE EXPRESÓ QUE SE
 20 HABÍA CONVOCADO ESTA REUNIÓN CON EL OBJETO DE SOMETER A LA
 21 APROBACIÓN DE LA JUNTA LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA
 22 COOPERATIVA, Y EN CONSECUENCIA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SITIOS.
 23 EL SEÑOR PRESIDENTE EXPLICÓ QUE LOS MOTIVOS DE ESTA
 24 DISOLUCIÓN ERAN LOS SIGUIENTES: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y
 25 SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA TODOS LTDA., HA CUMPLIDO
 26 CON CRECES EL OBJETIVO, PARA LA CUAL FUE CREADA, Y LA
 27 POBLACIÓN HA SIDO RECIBIDA Y APROBADO EL PLANO DE
 28 LOTEAMIENTO, POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
 29 DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE, SE ACORDÓ SOMETER A VOTACIÓN
 30 SECRETA, CON EL SISTEMA DE "SI" O "NO", LA DISOLUCIÓN. SE

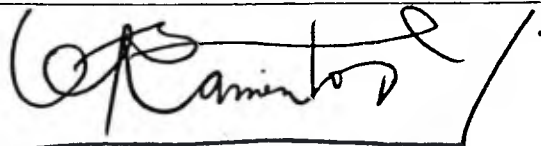


Heriberto Barrientos Barahona

HERIBERTO BARRIENTOS BARAHONA
 NOTARIO PUBLICO
 PUERTO MONTT

1 NOMBRÓ UNA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA VOTACIÓN. LUEGO DE
2 CELEBRADO EL ACTO, LA COMISIÓN INFORMÓ LO SIGUIENTE:
3 TRESCIENTOS QUINCE VOTOS POR LA DISOLUCIÓN, UN VOTO NULO Y
4 UNO POR LA "NO DISOLUCIÓN". RESULTADO SE APRUEBA LA
5 DISOLUCIÓN. LA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA
6 DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA TODOS
7 LTDA., APROBÓ LOS ESTATUTOS CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE
8 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
9 EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES,
10 INSCRITA EN SANTIAGO. LA PERSONERÍA JURÍDICA FUE AUTORIZADA
11 MEDIANTE DECRETO SUPREMO NÚMERO MIL SESENTA Y TRES DE FECHA
12 PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES;
13 MECANISMO LEGAL QUE AUTORIZO LA EXISTENCIA LEGAL DE LA
14 COOPERATIVA, SIETE. ACUERDO SOBRE ADJUDICACION, EL PRESIDENTE
15 EXPRESA QUE LA ASAMBLEA DEBE PRONUNCIARSE SOBRE LA FORMA DE
16 LA ADJUDICACIÓN; TOMA LA PALABRA LA SEÑORA EULOGIA OYARZO O,
17 Y EL SEÑOR CARLOS GUILLERMO HAKANSSON, QUIENES EXPRESARON QUE
18 CONSIDERANDO QUE CADA SOCIO ASIGNATARIO PAGÓ SU SITIO,
19 AUTOCONSTRUYÓ LA VIVIENDA QUE OCUPA, SE DEBE ADJUDICAR DEL
20 MISMO MODO COMO SE HIZO LA ASIGNACIÓN, ES DECIR, A TODOS POR
21 IGUAL, SIN EXIGENCIAS PREVIAS, SIN PAGOS CONDICIONADOS, SALVO
22 LOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS GENERALES DE LA
23 ESCRITURACIÓN, HONORARIOS Y OTROS, Y LOS PROPIOS DEL NOTARIO
24 Y CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES; DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE
25 ACORDÓ POR UNA UNANIMIDAD: ADJUDICAR SIN CONDIGIONES PREVIAS
26 A LOS SOCIOS-ASIGNATARIOS, HEREDEROS DE SOCIOS FALLECIDOS, Y
27 A LAS PERSONAS QUE COMPRARON ACCIONES Y DERECHOS MEDIANTE
28 INSTRUMENTO MERCANTIL PRIVADO O PÚBLICO, Y ENTREGARLES LAS
29 RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS. OCHO. ACUERDO SOBRE COMISION
30 LIQUIDADORA, EL PRESIDENTE EXPRESA QUE PROCEDE NOMBRAR LA

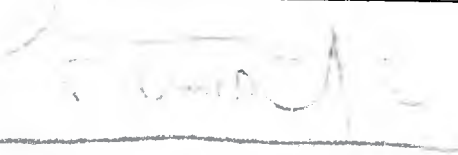
1 COMISIÓN LIQUIDADORA POR UNANIMIDAD SE NOMBRARON A LOS
2 SEÑORES JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICAN, WALTER KETSLER
3 KETSLER Y LUIS CARLOS TELLEZ MARQUEZ, A QUIENES SE LES
4 OTORGAN AMPLIAS FACULTADES, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA
5 QUE DEN CUMPLIDO ÉXITO A SU COMETIDO; SE FACULTA A LA
6 COMISIÓN PARA QUE SE REQUIERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
7 TODOS LOS LIBROS, DOCUMENTOS, BALANCES, INVENTARIOS, ACTAS,
8 CUENTAS CORRIENTES, ESTADO DE SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA,
9 DETALLE DE LOS FLUJOS DE CAJA, TANTO INGRESOS, COMO EGRESOS,
10 NÓMINA DE LAS COBRANZAS EJECUTADAS. LA COMISIÓN PODRÁ
11 ADMINISTRAR POR ESPACIO DE DOCE MESES, A CONTAR DE LA
12 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO QUE APRUEBE LA DISOLUCIÓN, BIENES,
13 VALORES Y SERVICIOS, Y PODRÁ CEDER, VENDER Y TRASPASAR
14 BIENES; INICIAR JUICIOS, TERMINARLOS, LLEGAR A ADVENIMIENTOS,
15 DESISTIRSE DE JUICIOS QUE HUBIESEN INICIADO DIRIGENTES DE LA
16 COOPERATIVA. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS, PARA
17 EJECUTAR LA LIQUIDACIÓN, DISPONER DE LAS RECAUDACIONES, PAGAR
18 OBLIGACIONES A PARTICULARES, AL FISCO. SI CON MOTIVO DE LAS
19 RECAUDACIONES HUBIESE DISPONIBILIDAD DE FONDOS, ÉSTOS PODRÁN
20 DESTINARSE AL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y CONSTRUIR VEREDAS.
21 PODRÁ DESPEDIR PERSONAL, FINIQUITAR LOS SERVICIOS DE
22 EMPLEADOS, DESHAUCIAR, PAGAR INDEMNIZACIONES LEGALES QUE
23 CORRESPONDAN. CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN TENDRÁ DERECHO A
24 PERCIBIR UN SUELDO Y MEDIO, MÍNIMO LEGAL MENSUAL, PARA DAR
25 CUMPLIDO ÉXITO A SU MANDATO. NUEVE. FIRMA DEL ACTA Y
26 CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. CONFORME CON EL ARTÍCULO
27 TREINTA Y OCHO DEL ESTATUTO, SE ACORDÓ QUE EL ACTA FUERA
28 FIRMADA POR DON GERMÁN LEAL TORRES, LUIS MONTECINOS URIBE,
29 ROGELIO MALDONADO VILLARROEL Y POR EL SEÑOR PRESIDENTE DON
30 JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICAN Y EL SEÑOR SECRETARIO DE LA



HERIBERTO BARRIENTOS BAHAMONDE
NOTARIO PUBLICO
PUERTO MONTT



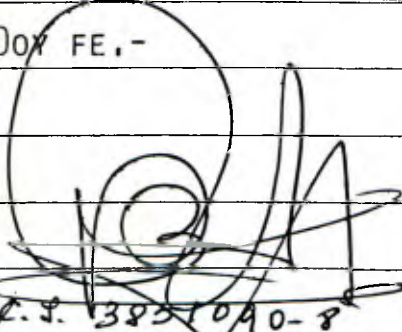
1 JUNTA DON CARLOS TELLEZ MÁRQUEZ, SIN NECESIDAD DE ESPERAR
2 NINGUNA OTRA APROBACIÓN POSTERIOR Y PUDIÉNDOSE LLEVAR A
3 EFECTO LOS ACUERDOS DESDE LUEGO, DIEZ, REDUCCION A ESCRITURA
4 PUBLICA Y AUTORIZACION. POR UNANIMIDAD, LA ASAMBLEA ACORDÓ
5 FACULTAR AL CONTADOR DON JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICÁN,
6 PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y REDUZCA A
7 ESCRITURA PÚBLICA LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE ESTA
8 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Y SOLICITE DEL SUPREMO
9 GOBIERNO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA
10 COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES TECHO PARA
11 TODOS LTDA. DE PUERTO MONTT, PUDIENDO ACEPTAR, POR SÍ SOLO
12 LAS MODIFICACIONES QUE SUGIERAN O EXIJAN LAS AUTORIDADES
13 COMPETENTES, OTORGANDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A LOS SOCIOS,
14 U OTROS INSTRUMENTOS EN QUE SE CONSIGNEN TALES MODIFICACIONES
15 COMO IGUALMENTE PRACTIQUE LAS DEMÁS GESTIONES QUE
16 CORRESPONDEN EN DERECHO PARA QUE ESTA DISOLUCIÓN SURTA TODOS
17 LOS EFECTOS LEGALES, INCLUSO REQUERIR LAS INSCRIPCIONES Y
18 ANOTACIONES PERTINENTES. SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS DOCE
19 CINCUENTA HORAS. FIRMARON LA PRESENTE, SEGÚN CONSTA EN EL
20 LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, FOLIOS
21 NÚMERO UNO, DOS Y TRES DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL
22 NOVECIENTOS NOVENTA, DON GERMÁN LEAL TORRES, LUIS MONTECINOS
23 URIBE, ROGELIO MALDONADO VILLARROEL, Y EL SEÑOR PRESIDENTE
24 DON JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICÁN Y DON LUIS CARLOS TELLEZ
25 MÁRQUEZ. HAY UNA FIRMA ILEGIBLE GERMÁN LEAL TORRES, CÉDULA
26 NACIONAL DE IDENTIDAD QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
27 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO RAYA UNO. HAY UNA FIRMA ILEGIBLE
28 LUIS MONTECINOS URIBE CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DOS
29 MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
30 SEIS RAYA NUEVE. HAY UNA FIRMA ILEGIBLE ROGELIO MALDONADO

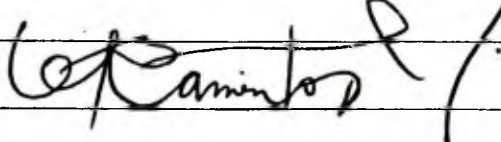


SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE REGISTRO Y
 TITULACIÓN

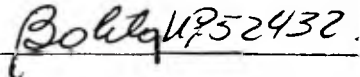
1 VILLARROEL CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO
 2 VEINTIDOS MIL DIECISIETE RAYA NUEVE, HAY UNA FIRMA ILEGIBLE
 3 LUIS CARLOS TELLEZ MÁRQUEZ, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
 4 NÚMERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
 5 QUINIENTOS SETENTA Y DOS RAYA DOS, HAY UNA FIRMA ILEGIBLE,
 6 JUAN PEDRO BARRIENTOS MARILICÁN, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
 7 NÚMERO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA
 8 RAYA OCHO", CONFORME, SEGUNDO, LA PRESENTE REDUCCIÓN LA
 9 EFECTÚA PARA LOS FINES LEGALES Y REGLAMENTARIOS A QUE HAYA
 10 LUGAR. EN COMPROBANTE, PREVIA LECTURA, FIRMA CON EL
 11 FUNCIONARIO QUE AUTORIZA, REPERTORIO NÚMERO CIENTO SESENTA Y
 12 CUATRO, ENMENDADOS "ASISTENCIA", "JUNTA", VALEN, SE DA COPIA.

13 DOY FE.-

14 
 15
 16
 17 E.S. 3851090-8

21 

23 HERIBERTO BARRIENTOS DIAMONDE
 24 NOTARIO PUBLICO
 25 PUERTO MONTT

29
 30  52432.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. PUERTO MONTE 21 Diciembre 1991



[Handwritten signature]

PRESENCIA DE LA REPUBLICA
20 DEC 1991
ARCA

COOPERATIVA DE VIVIENDA
Y SERVICIOS HABITACIONALES
TECHO PARA TODOS LTDA.
PUERTO MONTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a los socios y asignatarios de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales "Techo para Todos Ltda." de Puerto Montt, en conformidad a lo previsto en los Estatutos-Reglamento de la entidad: art.No.30 letra c); Capítulo IV; y art. 35,70,71 y facultad de la Ley General de Cooperativas, a objeto de tratar el siguiente tabla:

- a)DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COOPERATIVA.
- b)ADJUDICACION DE LOS TERRENOS (DESCRITURA DE LOS SITIOS)
- c)NOMBRAMIENTO COMISION LIQUIDATORIA
- d)Asuntos Varios

DIA DE LA REUNION: DOMINGO 16 de Diciembre de 1990

HORA DE CITACION : 11,00 horas en primera citación, y 11,30 horas en segunda citación.

LUGAR DE REUNION: SEDE SOCIAL UNIDAD VECINAL N.º.8 "PRESIDENTE IBANEZ".

UBICACION LOCAL : CALLE REPUBLICA ESQUINA LAS ALERCES.

NOTA: Serán considerados socios todas aquellas personas que han heredado de socios fallecidos, los que deben concurrir con la libreta del socio primitivo y una carta poder simple; y también, aquellas personas, que compraron acciones y derechos mediante contrato mercantil privado.

PUERTO MONTE, Diciembre 1 de 1990

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES
TECHO PARA TODOS LTDA.



#6 5.91-10
PUERTO MON

7
380

CORREOS DE CHILE

A \$ 190

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO ALMYN AZOGAR
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
S A N T I A G O.

46/24

PALACIO DE LA MONEDA
M 20 MAY 21 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

Rte: JPB.M.
Casilla 713
Puerto Montt